

Buenos Aires, 21 de junio de 2022

CIRCULAR INFORMATIVA N° 47

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: I.O.M.A.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de comunicarle los nuevos valores arancelarios correspondientes al I.O.M.A., que se aplicarán a partir del mes de **Julio/2022**, tal como fuera enunciado en la Circular Informativa N° 43/2022.

En esta oportunidad, y teniendo en cuenta que el aumento trasladado fue del 9%, solo se han mejorado los valores de los Capítulos de Prevención – Odontopediatría y Cirugía.

Se aclara también, que a partir del citado mes de **Julio/2022**, se vuelve a reconocer el **50%** más del valor a los especialistas en **Endodoncia – Odontopediatría y Cirugía**.

Se acompañan adjunto a la presente las hojas de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores arancelarios.

En los próximos días, a través de la Gerencia de Prestaciones, se comunicarán los nuevos montos referenciales a cada entidad primaria de acuerdo a la distribución de afiliados informada por el I.O.M.A.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



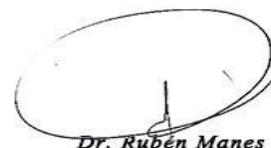
Dr. Hugo Zamora
Vice Presidente



Dr. Fabián Pintar
Presidente



Dra. Griselda Tejo
Secretaría



Dr. Rubén Manes
Tesorero